



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La
Mujer, En Las Comisarías De Huaraz- 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Br. Maguiña Marín, Nancy María (ORCID: 0000-0002-3709-8502)

ASESOR:

Mg. Espinoza Valerio, Lenin Alejandro (ORCID: 0000-0003-0385-0556)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

HUARAZ – PERU

2021

Dedicatoria

A mi hermana Franshesca, que desde donde esté sé que me guía, ya que en algún momento de nuestras vidas me impulsó a estudiar.

Agradecimiento

A dios, a la familia que tengo, que es maravillosa mi cariño es infinito hacia ellos, por el apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, gracias a mi familia por cada decisión y proyecto que tomo, ellos están allí presentes y finalmente gracias por permitirme cumplir con la satisfacción del desarrollo de esta tesis, y por creer en mí siempre.

Índice de Contenidos

| | |
|--|-----|
| Carátula..... | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de Contenidos..... | iv |
| Resumen | v |
| <i>Abstract</i> | vi |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 5 |
| III. METODOLOGÍA..... | 19 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 19 |
| 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización..... | 19 |
| 3.3. Escenario de estudio..... | 21 |
| 3.4. Participantes..... | 21 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 21 |
| 3.6. Procedimiento..... | 22 |
| 3.7. Rigor científico..... | 22 |
| 3.8. Método de análisis de datos..... | 22 |
| 3.9. Aspectos éticos..... | 22 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 24 |
| V. CONCLUSIONES..... | 29 |
| VI. RECOMENDACIONES..... | 30 |
| REFERENCIAS..... | 31 |
| ANEXOS | |

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo general el estudio de los índices de casos denunciados de violencia familiar contra la mujer que son pasados por alto por las autoridades pertinentes de seguir con el debido procedimiento que debe llevarse a cabo cuando existe algún tipo de violencia en el distrito de Huaraz como bien sabemos a veces por la falta de sensibilidad de la actuación policial, la mujer queda desprotegida en el momento de que ellas van a realizar su denuncia pertinente, vemos con mucha tristeza la falta de tramite oportuno y por la de efectividad del trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz- 2020; el objetivo específico está orientado a la determinación del por qué sucede eso y si en realidad se hace cumplir con la Ley N° 30364, que se encarga de sancionar a los agresores. El tipo de investigación es de carácter cualitativo y de diseño no experimental.

Palabras Clave: Violencia familiar, casos denunciados, actuación policial, protección de la mujer, tramite oportuno.

Abstract

The present research work has as a general objective the study of the rates of reported cases of family violence against women that are ignored by the pertinent authorities to follow the due procedure that must be carried out when there is some type of violence In the district of Huaraz, as we know well at times, due to the lack of sensitivity of the police action, the woman is left unprotected at the moment that they go to make their pertinent complaint, we see with great sadness the lack of timely processing and that of effectiveness of the complaint process for violence, to the detriment of women, in the police stations of Huaraz- 2020; The specific objective is aimed at determining why this happens and if it is actually enforced with Law No. 30364, which is in charge of punishing the aggressors.

Keywords: *Family violence, reported cases, police action, protection of women, timely processing.*

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro país ocupa el séptimo lugar en América latina en donde sucede más feminicidios, porque son agredidas por parte de uno de ellos, que en la mayoría de los casos es su cónyuge o marido, las cifras de violencia familiar contra la mujer cada año aumentan significativamente se evidencia altos índices de violencia que viene siendo uno de los asuntos más controversiales dentro de la sociedad, por ello, no debemos ser ajenos a la existencia de maltratos físicos y psicológicos a los que pueden enfrentarse las mujeres, específicamente en un ámbito familiar y hacia la mujer.

Que en un corto o mediano plazo traerá consigo traumas y problemas exactamente con la salud. La violencia familiar como problema, también tiene planeado soluciones, y es lamentable que en muchos de los casos no haya funcionado, ya que actualmente se puede apreciar que se sigue atentando contra la dignidad en este caso de las mujeres, razón por la que el derecho penal genera un gran aporte amparando los derechos.

Por tal razón se busca la efectividad del trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, porque se encuentran en situaciones de peligro por diferentes motivos por lo mismo se requiere que dichos tramites sean eficientes y oportunos de manera inmediata y sea resuelto para que su agresor no vuelva a agredirla.

La violencia contra la mujer, alrededor del mundo tampoco es ajena, según ONU Mujeres (2020), a una escala mundial, el 35% de las mujeres ha experimentado por lo menos una vez en su vida violencia física o sexual dada por parte de una pareja íntima o violencia sexual. Por otro lado, se ha quintuplicado el número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia en algunos países como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de pareja. Pero también hace mención y es penoso que menos de un 40% de mujeres que han experimentado algún acto de violencia busquen ayuda o den cuenta del hecho.

En Perú, en la actualidad ha ido en aumento, pues las cifras del último año así lo demuestran, pues según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020), hace mención que desde 17 de marzo hasta 30 de setiembre 2020, del total de personas violentadas pertenecientes a un círculo familiar, el 86% de los casos pertenecen a mujeres haciendo un total de 15,924 féminas. En nuestro país, dentro de una larga lista de casos denunciados o atendidos, también existen aquellos que no se tiene noción, pero sin duda hay muchos casos denunciados sobre la violencia contra la mujer es de los que más denuncias se recibe en la actuación policial y mediante esto se garantiza la protección de la mujer.

A nivel regional, también encontramos cifras un poco altas, así pues, lo confirma Ancash noticias (2020), que solamente del 1 de enero del 2020 al mes de marzo, El Comisario Policial de Familia, reveló que en lo que va del año se han reportado más de 300 denuncias de violencia contra la mujer que se viene investigando en coordinación con el Ministerio Público. Por otro lado, podemos citar a Plan internacional (2021), pues revela que en nuestra región Ancash, durante el 2020 se han reportado un total de 1199 casos de violencia contra la mujer.

Lamentablemente, la violencia es aquello tan difícil de erradicar, eso debido a que actualmente es inevitable observar que cuando hay una agresión específicamente hacia la mujer, al momento que ella se acerca a interponer una denuncia para que el hecho ocurrido por el atacante no quede solamente en golpes e insultos, si no que por el contrario este reciba una sanción, las autoridades pertinentes y encargadas de este proceso, hacen caso omiso a las agredidas y es más penoso aún que para que puedan prestarte atención y sigan con el debido proceso, las féminas tengan que llegar a las comisarias al borde de perder la vida.

Por ende, el objetivo del presente trabajo de investigación es indagar como el estado viene afrontando la violencia contra la mujer, así como evaluar si las políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar, que se han implementado recientemente, han resultado eficientes y eficaces, el estudio

se realizará en la provincia de Huaraz porque posee un alto índice de violencia hacia la mujer.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado es oportuno presentar el problema a dilucidar ¿De qué manera se viene efectivizando el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz, durante el año 2020?

Igualmente, el presente estudio abarca una justificación hipotética porque aporta a la sociedad un marco de conceptos y elementos acerca de la violencia contra la mujer, también porque contribuye en la realización de sacar a la luz la realidad en la que actualmente vivimos ya que los altos índices están incrementando en la ciudad de Huaraz.

De la misma forma, en el aspecto práctico este estudio tiene la intención de que sea factible y posible con la finalidad de aportar conocimiento de las cifras claras de la violencia contra la mujer, para poder realizar la protección a favor de la mujer e incitar a las autoridades de la provincia de Huaraz para formalizar un acto de prevención.

El presente trabajo de investigación posee una justificación metodológica porque contiene un tema de la circunstancia actual asimismo servirá como antecedente para futuros trabajos de investigación relacionados a la violencia contra la mujer

En otro ámbito haremos mención del objetivo general: establecer la forma cómo se viene efectivizando el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz, durante el año 2020. Así mismo, los objetivos específicos están referidos a los siguientes: a) Especificar la eficiencia del trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz; y b) Establecer la oportunidad del trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías, de Huaraz-2020.

II. MARCO TEÓRICO

En primer lugar, nos remitiremos a la verificación de los antecedentes nacionales relacionados a nuestro tema de investigación. Tenemos a:

Al seguir el lineamiento y la temática escogida, Buesa y Calvete (2013), mencionan que, la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja produce serias consecuencias en la salud mental de sus víctimas. También Arruda y otros (2012), en Brasil, en una de sus investigaciones aportando a la violencia, afirman que, La violencia se utiliza principalmente sobre los miembros más vulnerables de la familia, como las mujeres, los niños y los ancianos. Esos conflictos son utilizados, muchas veces, en la tentativa de moldear a los familiares por la dificultad de afrontar las frustraciones que ocurren en el ámbito familiar, en función de la no correspondencia de la expectativa cultural masculina en dominar mujeres y niños.

Según Galtung (2016) La violencia puede ser vista como una privación de los derechos humanos fundamentales, en términos generales, hacia la vida, eudaimonia, la búsqueda de la felicidad y prosperidad, pero también lo es una disminución del nivel real de satisfacción de las necesidades básicas, por debajo de lo que es potencialmente posible. Las amenazas son también violencia (cap. 5).

Por otro lado, encontramos una definición más exacta para nuestro tópico, pues Ramos Ríos y Ramos Molina (2018), en Perú, mencionan que la violencia, es un comportamiento deliberado que se muestra en todo contexto social, ya sea en las relaciones interindividuales o estructural, esta también irrumpe en la célula fundamental de la sociedad, donde se desarrolla un proceso evolutivo y sofisticado de agresión directa, real y subliminal en un plano físico y psicológico.

En cuanto a las bases teóricas de la presente investigación, tenemos algunos fundamentos respecto a la temática de la violencia contra la mujer.

En ese sentido, es menester la apreciación del antropólogo Jaris Mujic sobre la reciente encuesta "Violencia contra la mujer y feminicidio", publicada en mayo de 2013, muestra, entre otras cosas, de 18 a 22 denuncias por cada

100.000 habitantes, una de las más altas de América Latina. Sin embargo, ha sido un curso estable durante más de una década. En otras palabras, no se trata de un repunte reciente, ni de un pico estadístico, ni de una ola de violencia, sino de algo más terrible: la evidente continuidad de un fenómeno que lleva mucho más tiempo de lo que piensas". (ONU, 2020)

Otra definición sería: "La violencia contra la mujer es un componente estructural del sistema patriarcal, es el límite superior regulatorio en el que se socializa a las mujeres". Esto se ve confirmado por su carácter sistémico, multifacético ya menudo "camaleónico" como herramienta de control / represión del sistema que apoya la dominación y, por lo tanto, la subyugación de las mujeres. (ONU, 2020)

Sin embargo, el sistema patriarcal, entendido como fuente y principal variable de la dominación femenina, que todavía se ejerce en la actualidad, es un sistema muy poco conocido (al menos en Perú), poco aceptado - si no contrapuesto - tanto en los círculos académicos. científicos. entornos políticos y de comunicación; Por ello, aún hoy, carece de la legitimidad necesaria para poder expresarse de manera adecuada y clara en el discurso público contra todas las demás formas de dominación y discriminación que se perciben social y públicamente politizadas. (ONU, 2020)

En cuanto a la consecuencia de estos hechos es no solo explicar el impacto limitado sobre la igualdad real de las mujeres, sino también exponer la indiferencia a la violencia, siempre que la violencia de género no pueda vincularse a desigualdades históricas y estructurales. en el que viven las mujeres, no será posible encontrar soluciones efectivas y duraderas a este problema. (ONU, 2020)

Como saben, el trabajo impulsado por diversas manifestaciones del movimiento feminista durante más de tres décadas tuvo el objetivo constante de invisibilizar el problema hasta ahora en la esfera pública. La estrategia de lograr visibilidad en la sociedad se ha convertido en el prelude de actividades esencialmente concentradas en el ámbito legislativo, orientadas a identificar los derechos y sanciones de los agresores y diseñar políticas

institucionales para los agresores y diseñar políticas para las víctimas. Este trabajo fue de gran valor tanto como proceso para el posicionamiento político del problema como sus logros concretos. (ONU, 2020)

"Primero, (porque) las leyes enumeran prácticas y experiencias deseables e indeseables para la sociedad", pero también porque "al promulgar leyes y concienciar a los ciudadanos de que los derechos surgen en un movimiento continuo de creación y formulación, la historia deja de ser un escenario y una etapa predeterminada etapa, el hecho del progreso de la naturaleza, y el mundo pasó a ser considerado un campo controvertido, una realidad relativa, cambiante, plenamente histórica". (ONU, 2020)

El hecho de que fuera posible aprobar una legislación que reconociera leyes y legitimara la intervención estatal en un ámbito tradicionalmente y durante siglos limitado al mundo de los acuerdos privados y las prácticas correctivas, lo que dio lugar a medidas correctivas conducentes a impuestos especiales (femeninos), indudablemente ve un paso importante en la lucha contra la violencia en términos de género, cuyo impacto en la vida de las mujeres aún no se ha medido. (ONU, 2020)

La opinión actual de fuerte descontento y escepticismo sobre la aplicación de la ley o la aplicación de la ley tiene una muy buena razón. Sin embargo, no deben eclipsar los avances, sino duplicar el impulso y la energía necesarios para asegurar su implementación, porque a pesar de los obstáculos que aún enfrentan las mujeres en la acción pública, no debemos olvidar que el reconocimiento de los derechos, su mayor difusión y la respuesta de las jurisdicciones (aunque tímida y todavía muy limitada) frente a las violaciones de los derechos reconocidos, también construye e implementa ciertos ideales de justicia y contribuye a un largo y arduo trabajo en la configuración de la cultura de la justicia. (ONU, 2020)

Rita Segato sostiene que "la visibilidad de los derechos construye de manera convincente la jurisdicción. La ley es intrínsecamente retórica, pero la retórica depende de los canales de transmisión, requiere publicidad. Es

imperativo que la propaganda y los medios trabajen para prevenir y no evitar la evasión". (ONU, 2020)

Por otro lado, el campo de la prevención, que también se incluyó en las estrategias de intervención estatal, aún no ha ganado suficiente importancia y no ha arrojado resultados satisfactorios hasta el momento. A pesar de las reiteradas recomendaciones que surgen de numerosos estudios sobre su importancia, aún existen importantes limitaciones no solo en la implementación de políticas y medidas de prevención, sino también en su propio concepto o definición, que van desde enfoques que no tienen en cuenta las causas, vínculos que recrean la violencia de género hasta el punto de la discontinuidad y persistencia, lo que también es un indicador de voluntad política insuficiente para resolver el problema. (ONU, 2020)

No hay suficiente conocimiento sobre la efectividad de las políticas preventivas y los avances en esta área. La brecha informativa y analítica observada al respecto es particularmente significativa, especialmente en relación a posibles experiencias exitosas que puedan arrojar luz sobre las formas de implementar procesos de transformación social, es decir, la igualdad de facto y el rechazo a la violencia contra las mujeres. (ONU, 2020)

En términos generales, la investigación sobre este tema es escasa, limitada y de corta duración, y no hay evaluaciones serias y sostenidas de los resultados de la política preventiva de un estado. Sin embargo, con base en la información disponible, se podría argumentar que las políticas públicas generalmente se enfocaron en abordar los síntomas más visibles del problema más que las causas de la violencia, que es el núcleo de cualquier política preventiva. (ONU, 2020)

Una descripción general rápida de la investigación sobre violencia de género en el país muestra que se necesita un equilibrio cualitativo para analizar los resultados y evaluarlos. Esta idea surge de la revisión de los trabajos de sistematización realizados por el Ministerio de la Mujer para los períodos 2001-2005 y 2006-2010. (ONU, 2020)

En ambas sistematizaciones se afirma que en la mayoría de los estudios los intereses se centran principalmente en la difusión de este fenómeno, que la investigación es esencialmente descriptiva, que solo se favorecen algunas modalidades de violencia, y que la atención sigue centrada principalmente en Lima. También se observa que la investigación cualitativa es escasa y muy limitada y, con pocas excepciones, es el resultado de tesis universitarias. (ONU, 2020)

Este descubrimiento presenta más de un problema. La más importante es la falta de fuentes de investigación sobre la evolución sustantiva del fenómeno de la violencia contra las mujeres, cambios y perdurabilidad en el campo de la representación social y las actitudes de las personas, y una valoración coherente de los efectos de las políticas públicas en este campo. (ONU, 2020)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

El enfoque es cualitativo, según Ruiz, J. (2012) donde señala que, el análisis cualitativo se originó al aplicar una metodología específica inclinada en captar el inicio, el proceso y la naturaleza de estos conceptos que nacen de la interacción simbólica entre personas.

Según Tamayo, M. (2003), nos dice que la investigación es sistematizada por ende genera procedimientos, generando resultados y obteniendo conclusiones, de esta forma la investigación tiene su justificación en los procedimientos y resultados que se obtengan del mismo.

Con respecto a los tipos de investigación Tamayo, M (2003) indica que, son de tres tipos: Histórica; describe lo sucedido. Descriptiva; explica lo que es; con respecto a la investigación descriptiva dice que es la descripción, registros, análisis e interpretación de la índole y la estructura los fenómenos a estudiar. Esta investigación actúa sobre realidades de hechos teniendo como propiedad principal presentar una interpretación correcta.

Por otra parte, el diseño de investigación se conceptualiza como el plan general que intenta brindar una forma más amplia y precisa a las preguntas establecidas en la investigación, sostiene Suarez, Sáenz y Mero (2016).

Siendo así que la investigación realizada será de diseño no experimental, Gómez, M. (2006). Indica que es una investigación que no necesita alteración de sus variables donde solo estaríamos limitados a observar el comportamiento natural que tienen y que posteriormente se estaría analizando, del mismo lado siendo una investigación transversal, donde se recoge información en un solo y único momento, teniendo como objetivo principal explicar y observar las categorías y sub categorías a investigar.

Mientras que el enfoque es cualitativo. según Monje. (2011), nos dice que este tipo de información no se maneja la estadística, siendo su estructura básicamente los resultados.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.

Problema de Investigación:

¿De qué manera se viene efectivizando el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz, durante el año 2020?

Objetivo General:

Establecer la forma cómo se viene efectivizando el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz, durante el año 2020.

Objetivos Específicos:

- a) Especificar la eficiencia del trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz.
- b) Establecer la oportunidad del trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías, de Huaraz.

Categoría 1: Trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer.

Sub Categorías:

Trámite inmediato.

Trámite tardío.

Trámite engorroso.

Categoría 2: Comisaría PNP de Huaraz.

Atención eficiente.

Atención ineficiente.

Atención inoportuna.

3.3. Escenario de estudio:

El escenario de investigación de este tema fue en las Comisarias PNP de la ciudad de Huaraz, durante el año 2020.

3.4. Participantes:

Los participantes que fueron seleccionados para la elaboración del presente informe final, fueron profesionales expertos en temas de Derecho Procesal Penal, Derecho Penal, y catedráticos universitarios, donde estas personas nos brindaron información de acuerdo a lo sucedido en el tema tratado, con la finalidad de ejecutar los instrumentos y alcanzar la información adecuada para responder los objetivos desarrollados en el presente trabajo de investigación.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Hernández, Fernández y Baptista (2006), menciona que, es la recopilación de datos por intermedio de los investigadores, basados en el hecho detallado. Los instrumentos que debe tener presente el investigador son la observación y la ejecución de la entrevista, esto que a su vez para ampliar de manera meticulosa las respuestas para el posterior análisis.

Tal es así que el bloque de interrogantes llamado entrevista, el cual es un camino para la recopilación de ideas y pensamientos que corroboren con la investigación, en la cual se aplican problemas que se genera para la investigación observando el nivel de dificultad, donde el investigador crea un clima amigable con el entrevistado que a su vez va absolviendo sus dudas expresándose claro y sencillo. Existen tipos de entrevista entre ellos: perfil o semblanza, de opinión, periodística, de cuestionario, de investigación o indagación, interpretativa, apreciativa. En nuestro caso se usará la entrevista de investigación puesto que lo utilizaremos para obtener información y constatar la misma.

3.6. Procedimiento:

Se realizará en tres etapas: iniciando con la elaboración de las preguntas que se utilizará en la encuesta las cuales fueron 5, en la que participamos profesionales idóneos y conocedores de la materia. Cada entrevista tuvo

un tiempo de duración de 20 a 30 minutos, posteriormente se realizó la validación de instrumentos con tres expertos en el tema y prosiguiendo con la información recabada en la entrevista y validación fue plasmada en la presente tesis. Así mismo se realizó los resultados para la obtención de conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor científico:

La presente investigación fue realizada respetando los estándares de la guía de elaboración de trabajos de investigación de la UCV, la misma que procedió conforme a cada paso según el esquema de la misma, y se ha cumplido con todos los parámetros de una investigación científica idónea, con datos objetivos y fiables,

3.8. Método de análisis de datos:

Durante la investigación se recolectó datos los mismos que se utilizaron en la guía de entrevista, para determinar y establecer las conclusiones, y posteriormente, las recomendaciones.

3.9. Aspectos éticos:

Cabe señalar que este informe de investigación tiene originalidad, puesto que fue sometido al programa turnitin donde se obtuvo menos del 25% de similitud, también se utilizó las citas bibliográficas de acuerdo a las normas APA, evidenciando así los derechos de autor que se utilizó en este trabajo de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

En cuanto al Objetivo General: Establecer la forma cómo se viene efectivizando el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz, durante el año 2020.

El primer entrevistado mencionó lo siguiente: ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías pnp de Huaraz? Dependiendo de la circunstancia que se encuentren los efectivos policiales porque de acuerdo al aforo hay momentos que te hacen esperar el turno correspondiente para que puedan asentar tu respectiva denuncia. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías pnp de Huaraz? Al parecer a los efectivos no les interesa este tipo de denuncias ellos toman en cuenta el orden de llegada para hacer la denuncia. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías pnp de Huaraz? Si ya que siempre existe maltrato de toda índole directamente hacia la mujer y de acuerdo a la falta se tiene que designar al área corresponde para su análisis respectivo. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? Es eficiente de acuerdo al estado de agravio que recibe la persona afectada. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? Cuando la falta cometida por el que causante es simple. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? Dependiendo de las circunstancias de agravio que existe en el hecho de ejecución de la agravia.

El segundo entrevistado respondió lo siguiente: ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías pnp de Huaraz? En un tema particular, Estas condiciones hacen que con frecuencia las mujeres que acceden en busca de ayuda; no

lo consiguen y lo que encuentran más bien son diversas formas de discriminación provocando así sufrimiento en ellas. La PNP como entidad del Estado también actúa de manera burócrata, muchas veces dilatan el proceso y hasta pueden quedar archivados. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías pnp de Huaraz? Por supuesto, genera mucho malestar en cuanto atención se refiere. Desde una atención prepotente, calamitosa, y altanera. Existen muchos efectivos de la PNP encargados de elaborar, ejecutar y notificar, pero sin embargo el proceso es ampliamente tardío. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías pnp de Huaraz? A veces es por la mala actuación u actitud del efectivo, mientras no sea él o su familia fácilmente puede omitir, tergiversar, en contra o a favor, dependiendo de la circunstancia. Generan despliegue innecesario y eso se dice a que el trámite sea engorroso y mal elaborado. Salvo excepciones. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? Si el PNP está dispuesto y presto a salvaguardar la vida de la víctima por supuesto que lo hará muy bien y a cabalidad. Pero en cambio no hay esa esencia será difícil que el usuario encuentre muy buena atención. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? Repito líneas anteriores. Dependiendo de los actuados. El policía tiene que estar identificado con el ciudadano y debe velar por una eficiente labor sin esperar nada a cambio ya que han sido formados para ello. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? Me han pasado situaciones similares y he encontrado de todo. Pésima atención y se hacen desentendidos cuando quieres buscar ayuda. Debería de haber más control por parte de sus superiores para que ello conlleve a mejorar.

En cuanto al primer Objetivo Específico: Especificar la eficiencia del trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz.

El tercer entrevistado dijo lo siguiente: ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías pnp de Huaraz? Considero que el trámite de las denuncias si es inmediato, ya que se cumplen los plazos para que se recepcione la denuncia, declaración, RML, CEM y finalmente sea derivada a la autoridad competente. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías pnp de Huaraz? Como lo señala mi respuesta anterior, personalmente el trámite de las denuncias por violencia en agravio de la mujer no es tardío. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías pnp de Huaraz? Personalmente considero que los trámites de denuncia por violencia en agravio de la mujer no son engorrosos, ya que en dicha dependencia policial existe un flujograma de denuncia por violencia en agravio de la mujer, en dicho flujograma muestra el paso a paso para el trámite de denuncia y finalmente ante que autoridad será derivado el informe policial. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? Como en toda entidad pública aún existen falencias que claro pueden ser subsanadas, con esto no digo que sea ineficiente la atención, pero considero que podría ser mejor, por ejemplo, se debería de aperturar una habitación especial para, que permanezcan mientras las mujeres realizan todo el trámite y sus hijos no presencie u oiga el problema que tiene su madre y del porque llevo ahí. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? Como lo señalé en la pregunta anterior no considero que sea ineficiente, pero hay cosas que están mejorando y podrían mejorar aún más, recordemos que anteriormente eran policías varones quienes recepcionaban estas denuncias y claro no tenían el tacto para tratar a una mujer que acababa de pasar por un desafortunado momento, pero eso ya se superó porque son las policías femeninas quienes ahora atienden directamente estos casos. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? No considero que

la atención sea inoportuna o al menos no directamente, pero creo que también se debería mejorar si la oficina que recepciona este tipo de denuncias debería de habilitar un número telefónico distinto al de atención al público que se maneja todo ello para que las atenciones y llamadas de emergencias sean resueltas con la celeridad del caso.

En cuanto al segundo Objetivo Específico: Establecer la oportunidad del trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías, de Huaraz.

El cuarto entrevistado manifestó lo siguiente: ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías pnp de Huaraz? En la mayoría de las ocasiones, es inmediato. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías pnp de Huaraz? En la mayoría de las ocasiones, si es oportuno. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías pnp de Huaraz? No es engorroso. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? Considero que si se podría trabajar mejor, dado que el primer contacto de la víctima en su mayoría es con los efectivos policiales, por ello es importante incidir en la capacitación para la atención desde una perspectiva de género. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? No creo que se pueda calificar de ineficiente pero aún hay mucho por mejorar. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? En la mayoría de casos, es oportuna.

El quinto entrevistado respondió lo siguiente: ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías pnp de Huaraz? No es inmediato, y es a razón de ello que la mayoría de veces el resultado es trágico. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las

Comisarías pnp de Huaraz? Sí, considero que a pesar de ser una situación delicada y urgente el trámite es tardío. ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías pnp de Huaraz? Sí, muchas veces no toman la denuncia por violencia con seriedad. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? Muchas de las veces no lo son. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? Sí, en la mayoría de veces es muy ineficiente. ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? Sí, puesto que, actúan de forma inadecuada.

4.2. DISCUSIÓN

Al hablar sobre la forma cómo se viene efectivizando el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de la ciudad de Huaraz, durante el año 2020, se ha mencionado que dependiendo de la circunstancia que se encuentren los efectivos policiales porque de acuerdo al aforo hay momentos que te hacen esperar el turno correspondiente para que puedan asentar tu respectiva denuncia. Luego, en cuanto al trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, ya que al parecer a los efectivos no les interesa este tipo de denuncias ellos toman en cuenta el orden de llegada para hacer la denuncia.

Luego, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías pnp de Huaraz, ya que siempre existe maltrato de toda índole directamente hacia la mujer y de acuerdo a la falta se tiene que designar al área corresponde para su análisis respectivo. De hecho, que se genera mucho malestar en cuanto atención se refiere. Desde una atención prepotente, calamitosa, y altanera. Existen muchos efectivos de la PNP encargados de elaborar, ejecutar y notificar, pero sin embargo el proceso es ampliamente tardío.

En cuanto a la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es deficiente, por cuanto no se da abasta, no hay personal efectivo, no existe la logística necesaria para poder cumplir con la oportuna atención al ciudadano que ha interpuesto una denuncia. En muchas ocasiones, es por la mala actuación u actitud del efectivo, mientras no sea él o su familia fácilmente puede omitir, tergiversar, en contra o a favor, dependiendo de la circunstancia. Ello implica despliegue innecesario y eso se dice a que el trámite sea engorroso y mal elaborado.

También, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente e inoportuna, por cuanto muchos mencionan que la falta cometida por el que causante es simple, y no se le da la importancia debida ante dichos casos.

Se tiene que el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, no es inmediato, en las Comisarías PNP de Huaraz, siendo ello un tema

singular, por cuanto dichas condiciones hacen que con frecuencia las mujeres que acceden en busca de ayuda; no lo consiguen y lo que encuentran más bien son diversas formas de discriminación provocando así sufrimiento en ellas. La autoridad policial, como entidad del Estado, también actúa de manera burócrata, muchas veces dilatan el proceso y hasta pueden quedar archivados.

V. CONCLUSIONES

Primero.- Se verificó que no se viene efectivizando el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de la ciudad de Huaraz, durante el año 2020.

Segundo.- Se acreditó que existió deficiencia del trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz, durante el año 2020.

Tercero.- Se corroboró que, el trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías, de Huaraz, durante el año 2020, es inoportuno.

Cuarto.- Se probó que, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente e inoportuna.

VI. RECOMENDACIONES

Primero.- Efectivizar el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías PNP de la ciudad de Huaraz.

Segundo.- Generar mayor eficiencia en el trámite de denuncia por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías PNP de Huaraz.

Tercero.- Concientizar a las autoridades policiales de Huaraz, para que tramiten oportunamente, aquellas denuncias por violencia, en agravio de la mujer.

Cuarto.- Promover en las autoridades policiales, una atención eficiente y oportuna, ante casos por violencia en agravio de la mujer, teniendo como base, el respeto y consideración de la persona humana.

REFERENCIAS:

- Ancash noticias. (2020). Áncash: en lo que va del año se han reportado más de 300 casos de violencia contra la mujer
<https://ancashnoticias.com/2020/03/06/en-lo-que-va-del-presente-ano-se-reportan-mas-de-300-casos-de-violencia-contra-la-mujer/>
- Arias, L. (1996). Derechos humanos de la mujer, del niño y del adolescente, Santafé de Bogotá.
- Arruda, P.; Pereira, N.; Costa, S.; Netto, A.; Santos, M.; Dos Santos, G. (2012). La violencia contra la mujer en el ámbito familiar: estudio teórico sobre la cuestión de género. Scielo.
http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412012000200017
- Bolis, M. (1993). "Tipificación de la violencia contra la mujer en la legislación de América Latina", en Gómez, E. (ed.), Género, mujer y salud en las Américas, Organización Panamericana de la Salud, -OPS-, Washington, D.C.
- Buesa, S.; Calvete, E. (2013). Violencia contra la mujer y síntomas de depresión y estrés postraumático: el papel del apoyo social. International Journal of Psychology and Psychological Therapy.
<http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=10&sid=767b3429-f55f-4737-9e46-d9f6335d1fbe%40pdc-v-sessmgr03>
- Bunge, M. (2004) La investigación científica, siglo XXI editores S.A, Buenos Aires, Argentina.
- Castillo, J. (2021). Medidas de protección en la violencia de género y el grupo familiar. Ediciones De Jus E.I.R.L., Lima – Perú.
- Chanamé, R. (2016). Diccionario jurídico moderno. Editorial Lex & Iuris, Lima – Perú.
- Fitzpatric K. (1997). "Utilización de las normas internacionales sobre derechos humanos para combatir la violencia contra la mujer", en Cook, R. (ed.), Ed. Derechos humanos de la mujer. Perspectivas nacionales e internacionales, PROFAMILIA, Bogotá.

- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. (cap. 5).
..\Downloads\Dialnet-LaViolencia-5832797.pdf
- Gómez, C. (2006). La investigación científica en preguntas y respuestas.
Sistema modular. Corporación uniandes. Ecuador.
- Gómez, E. (1939). Tratado de Derecho Penal. Buenos Aires: Compañía
Argentina.
- Gómez, M. (2006) "Introducción a la metodología de la investigación
científica" 1ª ed. – Córdoba: Brujas, Argentina.
- Hans, J. (1978). Tratado del Derecho Penal. Barcelona: Bosch.
- Hernández, R.; Fernández, C, y Baptista, P. (2006). Metodología de la
investigación. 4ta ed. México. Editorial: McGraw- Hill interamericana.
- Larraín, S.; Rodríguez, T. (1993). "Los orígenes y el control de la violencia
doméstica en contra de la mujer", en Gómez, E. (ed.), Género, mujer y
salud en las Américas, Organización Panamericana de la Salud -OPS-,
Washington, D.C.
- Londoño, A. (1994). "Democratizar la vida afectiva. Notas acerca de la
violencia contra las mujeres", en De Roux, G.; Franco, S.; Londoño, A.
(1994). Comprender la violencia, una manera de empezar a enfrentarla,
Cuadernos de Salud y Desarrollo, No. 2, Corporación Salud y Desarrollo,
Santafé de Bogotá.
- Martínez, R. (2014). Nuevo Código Procesal Penal Comentado, Volumen II.
Lima, Perú: Ediciones Legales E.I.R.L.
- Nogueira, H. (1997). "El derecho de la igualdad ante la ley, la no
discriminación, en ius et veritas, nº15, Lima.
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa.
Guía didáctica.
- Moreira, M.; y Rosa, P. (2009). Métodos cualitativos y cuantitativos. Porto
Alegre – Brasil.

- Ruiz, J. (2012) Metodología de la investigación cualitativa, 5ª. Ed., Universidad de Deusto, Bilbao, España.
- San Martín, C. (2015). Derecho Procesal Penal Lecciones, conforme el Código Procesal Penal 2004. Lima, Perú: Centro de Altos Estudios en las ciencias Jurídicas Políticas y Sociales CENALES.
- Salinas, R. (2018). Derecho Penal Parte Especial, Volumen I. Lima, Perú: Jurista Editores S.A.C.
- Sampieri, R. (2019). Metodología de la Investigación. 3era ed. México Editorial: McGraw-Hill Interamericana.
- Suarez, N., Sáenz, J. y Mero, J. (2016). Elementos Esenciales del diseño de la investigación, sus características. Revista científica dominio de las ciencias.
- Tamayo, M. (2003). El proceso de la investigación científica, México: Limusa S.A.
- Villa, S. (2001). Derecho Penal Parte General. (2aed.). Perú: San Marcos.
- Villavicencio, F. (2014). Derecho Penal parte especial (Vol.1), Lima: Ed. Grijley.
- Witker, J. (1991) Como elaborar una tesis en derecho. Madrid: Editorial Civitas, S.A.

ANEXOS

ANEXO: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

| OBJETIVOS | CATEGORÍA | SUB CATEGORÍAS | / PREGUNTA ORIENTADORA | FUENTES | TÉCNICAS |
|--|---|------------------------------|---|---|----------------------------|
| <p>Establecer la forma cómo se viene efectivizando el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, en las comisarías de Huaraz, durante el año 2020</p> | <p>Trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer</p> | <p>Trámite inmediato.</p> | <p>¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías PNP de Huaraz?</p> | <p>Entrevistas</p> | <p>Entrevista</p> |
| | | <p>Trámite tardío.</p> | <p>¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías PNP de Huaraz?</p> | | |
| | | <p>Trámite engorroso.</p> | <p>¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías PNP de Huaraz?</p> | | |
| | <p>Comisaría PNP de Huaraz</p> | <p>Atención eficiente.</p> | <p>¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente?</p> | <p>Se tuvo como fuente documental, la revisión de la doctrina</p> | <p>Análisis documental</p> |
| | | <p>Atención ineficiente.</p> | <p>¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente?</p> | | |

| | | | | | |
|--|--|----------------------|---|--|--|
| | | Atención inoportuna. | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? | | |
|--|--|----------------------|---|--|--|

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista. En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre el tema: "Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarías De Huaraz- 2020"; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

"Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarías De Huaraz- 2020".

ENTREVISTADO:

CARGO:

¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías pnp de Huaraz?

¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías pnp de Huaraz?

¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías pnp de Huaraz?

¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente?

¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente?

¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna?

Apellidos y Nombres del Entrevistado

D.N.I.

ANEXO: VALIDEZ DE EXPERTO N° 1

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** "Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarías De Huaraz- 2020".

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de ideas y pensamientos

1.4. Investigado:

- **Nombres y Apellidos:** Maguiña Marín, Nancy María
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista

1.6. Información del experto (Validador):

Nombres y Apellidos:

Grado académico/ Título/Especialidad:

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| Título Profesional | ABOGADO |
| Especialidad | DERECHO PENAL |
| Maestría | DERECHO PENAL Y LITIGACION ORAL |

Experiencia laboral actual:

| Institución | Cargo | Tiempo (años) |
|-----------------------|---------|---------------|
| UNIVERSIDAD SAN PEDRO | DOCENTE | DIEZ AÑOS |
| | | |
| | | |

- **Fecha de revisión:** 09 de julio de 2021

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TITULO DE LA TESIS: “Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarias De Huaraz- 2020”

| CATEGORÍA | SUB CATEGORÍA | INDICADOR | ÍTEM | OPCIÓN DE RESPUESTA | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES | | | |
|--|---------------------|--------------|--|---------------------|---|-------------------------|---------------|-------|---|----|---|----|---------------------------------------|---------------------------------|---|----|----|
| | | | | | | Siempre | Algunas veces | Nunca | RELACION ENTRE LA CATEGORÍA Y SUB CATEGORÍA | | RELACION ENTRE SUB CATEGORÍA Y EL INDICADOR | | RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM | | RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA | | |
| | | | | | | | | | SI | NO | SI | NO | SI | | NO | SI | NO |
| Trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer | Trámite inmediato. | Inmediates | ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarias pnp de Huaraz? | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Trámite tardío. | Tardanza | ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarias pnp de Huaraz? | X | | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Trámite engorroso. | Engorrosidad | ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarias pnp de Huaraz? | | | X | X | | X | | X | | | | | | |
| Comisaría PNP de | Atención eficiente. | Eficiencia | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarias PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? | | X | | X | | X | | X | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|-----------------------|---------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Huaraz | Atención ineficiente. | Ineficiencia | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Atención inoportuna. | Inoportunidad | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? | | | | | | | | | | | | | | | |

Apellidos y Nombres del Evaluador:

DIAZ AMBROSIO SILVERIO G.

Grado Académico:MAGISTER.....

DNI. 31600035



 Firma del Validador
 DNI 31600035



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: "Guía de Entrevista"

OBJETIVO: Validar la información recabada

DIRIGIDO A: Abogado experto

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

| DEFICIENTE | REGULAR | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|------------|---------|-------|-----------|-----------|
| | | | | |

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: DIAZ AMBROSIO SILVERIO G.

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN DERECHO PENAL Y LITIGACIÓN ORAL

09 de julio de 2021.


Silverio G. Diaz Ambrosio
ABOGADO
C.A.A. N° 2323
Firma del Validador
DNI

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

| Categoría 1 | | Trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer | | | | | | | |
|--|---------------------------|--|-----------------------------------|----|-------------|----|------------|----|---------------|
| ÍTEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| ¿ su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías PNP de Huaraz? | | | X | X | | X | | X | |
| ¿ su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías PNP de Huaraz? | | X | | X | | X | | | X |
| ¿ su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías PNP de Huaraz? | | | X | X | | | X | | X |
| Categoría 2 | | Comisaría PNP de Huaraz | | | | | | | |
| ÍTEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| ¿ su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? | | X | | X | | X | | X | |
| ¿ su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? | | | X | | X | | X | | X |
| ¿ su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? | | | X | | X | | X | | X |

Comentarios:

NINGUNO.

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador:

SILVERIO G. DIAZ AMBROSIO

Mg. EN DERECHO PENAL Y LITIGACION ORAL

Documento de Identidad:

D.N.I. 31600035

Huaraz, 09 de julio de 2021


Silverio G. Diaz Ambrosio
Jefe de Oficina
Juez Validador

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo DIAZ AMBROSIO SILVERIO G. titular
del DNI N° 31600035 de profesión ABOGADO ejerciendo
actualmente como DOCENTE en la institución UNIVERSIDAD
SAN PEDRO

Por medio del presente hago constar que he revisado con fines de validación del instrumento (entrevistas), a los afectos de su aplicación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes puedo formular las siguientes apreciaciones:

| | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | EXCELENTE |
|------------------------------|------------|-----------|-------|-----------|
| Congruencia de las preguntas | | | X | |
| Amplitud del contenido | | | X | |
| Redacción de las preguntas | | | X | |
| Claridad y precisión | | | X | |
| Pertinencia | | | | |

Huaraz 09 de julio de 2021

ANEXO: VALIDEZ DE EXPERTO N° 2

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** "Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarías De Huaraz- 2020".

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de ideas y pensamientos

1.4. Investigado:

- **Nombres y Apellidos:** Maguiña Marín, Nancy María
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista

1.6. Información del experto (Validador):

Nombres y Apellidos: Jorge GIM ESPINOZA TORRES

Grado académico/ Título/Especialidad:

| | |
|--------------------|---------|
| Título Profesional | Abogado |
| Especialidad | Penal |
| Maestría | Penal |

Experiencia laboral actual:

| Institución | Cargo | Tiempo (años) |
|------------------------|------------------|---------------|
| UNASAO | | |
| Ministerio de Justicia | Defensor público | 8 años |
| U.V. | profesor | 2 años |

- **Fecha de revisión:** 09 de julio de 2021

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TITULO DE LA TESIS: “Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarias De Huaraz- 2020”

| CATEGORIA | SUB CATEGORIA | INDICADOR | ÍTEM | OPCIÓN DE RESPUESTA | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES | | | |
|--|---------------------|--------------|--|---------------------|--|-------------------------|---------------|-------|---|----|---|----|---------------------------------------|---------------------------------|---|----|----|
| | | | | | | Siempre | Algunas veces | Nunca | RELACION ENTRE LA CATEGORÍA Y SUB CATEGORÍA | | RELACION ENTRE SUB CATEGORÍA Y EL INDICADOR | | RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM | | RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA | | |
| | | | | | | | | | SI | NO | SI | NO | SI | | NO | SI | NO |
| Trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer | Trámite inmediato. | Inmediates | ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarias pnp de Huaraz? | | | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | |
| | Trámite tardío. | Tardanza | ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarias pnp de Huaraz? | | | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | |
| | Trámite engorroso. | Engorrosidad | ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarias pnp de Huaraz? | | | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | |
| Comisaría PNP de | Atención eficiente. | Eficiencia | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarias PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? | | | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|-----------------------|---------------|--|--|--|---|--|---|--|---|--|--|---|--|--|
| Huaraz | Atención ineficiente. | Ineficiencia | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarias PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? | | | X | | X | | X | | | X | | |
| | Atención inoportuna. | Inoportunidad | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarias PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? | | | X | | X | | X | | | X | | |

Apellidos y Nombres del Evaluador: Jorge Guzmán Espinoza Torres

Grado Académico: Doctor

DNI. 40204318



Firma del Validador

DNI 40204318



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: "Guía de Entrevista"

OBJETIVO: Validar la información recabada

DIRIGIDO A: Abogado experto

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

| DEFICIENTE | REGULAR | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|------------|---------|-------|-----------|-----------|
| | | X | | |

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Espinoza Torres Jorge Gum.

GRADO ACADÉMICO: Doctor

09 de julio de 2021.

Firma del Validador

DNI 40204318



III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

| Categoría 1 | Trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer | | | | | | | | |
|--|--|----|-----------------------------------|----|-------------|----|------------|----|---------------|
| ÍTEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías PNP de Huaraz? | X | | X | | X | | X | | |
| ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías PNP de Huaraz? | X | | X | | | X | X | | |
| ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías PNP de Huaraz? | | X | X | | | X | X | | |
| Categoría 2 | Comisaría PNP de Huaraz | | | | | | | | |
| ÍTEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? | X | | X | | | | X | | |
| ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? | X | | | X | | | X | | |
| ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? | X | | X | | | | | X | |



Comentarios:

NINGUNO.

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador:

Mg. Jorge Gim Espinoza Torres

Documento de Identidad:

Huaraz, 09 de julio de 2021

Juez Validador

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo Jose Guaymas Toro titular
del DNI N° 40243118 de profesión Abogado ejerciendo
actualmente como profesor en la institución university
Caracallego S.A.C.

Por medio del presente hago constar que he revisado con fines de validación del instrumento (entrevistas), a los afectos de su aplicación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes puedo formular las siguientes apreciaciones:

| | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | EXCELENTE |
|------------------------------|------------|-----------|-------|-----------|
| Congruencia de las preguntas | | | X | |
| Amplitud del contenido | | | X | |
| Redacción de las preguntas | | | X | |
| Claridad y precisión | | | X | |
| Pertinencia | | | X | |

Huaraz 09 de julio de 2021

ANEXO: VALIDEZ DE EXPERTO N° 3

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** "Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarías De Huaraz- 2020".

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabación de ideas y pensamientos

1.4. **Investigado:**

- **Nombres y Apellidos:** Maguiña Marín, Nancy María
- **Condición** : Bachiller
- **Nacionalidad** : peruana
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista

1.6. **Información del experto (Validador):**

Nombres y Apellidos: Rocío Victoria Tarazona León
Grado académico/ Título/Especialidad:

| | |
|---------------------------|-------------------|
| Título Profesional | ABOGADA |
| Especialidad | |
| Maestría | CIVIL Y COMERCIAL |

Experiencia laboral actual:

| Institución | Cargo | Tiempo (años) |
|--------------------|---------------------------|---------------|
| Ministerio Público | Fiscal Adjunto Provincial | 09 años |
| | | |

- **Fecha de revisión:** 09 de julio de 2021



Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TITULO DE LA TESIS: “Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarías De Huaraz- 2020”

| CATEGORÍA | SUB CATEGORÍA | INDICADOR | ÍTEMS | OPCIÓN DE RESPUESTA | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES | | | |
|--|---------------------|--------------|--|---------------------|---|-------------------------|---------------|-------|---|----|---|----|---------------------------------------|---------------------------------|---|----|----|
| | | | | | | Siempre | Algunas veces | Nunca | RELACION ENTRE LA CATEGORÍA Y SUB CATEGORÍA | | RELACION ENTRE SUB CATEGORÍA Y EL INDICADOR | | RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM | | RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA | | |
| | | | | | | | | | SI | NO | SI | NO | SI | | NO | SI | NO |
| Trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer | Trámite inmediato. | Inmediates | ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías pnp de Huaraz? | X | | | X | | ✓ | | | X | | | | | |
| | Trámite tardío. | Tardanza | ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías pnp de Huaraz? | | X | | X | | X | | | X | | | | | |
| | Trámite engorroso. | Engorrosidad | ¿En su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías pnp de Huaraz? | | X | | X | | X | | | X | | | | | |
| Comisaría PNP de | Atención eficiente. | Eficiencia | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? | X | | | X | | X | | | X | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|-----------------------|---------------|--|--|---|--|---|--|---|--|---|--|---|--|--|
| Huaraz | Atención ineficiente. | Ineficiencia | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? | | X | | X | | X | | | | X | | |
| | Atención inoportuna. | Inoportunidad | ¿En su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? | | X | | X | | | | X | | X | | |

Apellidos y Nombres del Evaluador:

Grado Académico: ABOGADA.....

DNI. 33341613

Firma del Validador
DNI



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: "Guía de Entrevista"

OBJETIVO: Validar la información recabada

DIRIGIDO A: Abogado experto

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

| DEFICIENTE | REGULAR | BUENO | MUY BUENO | EXCELENTE |
|------------|---------|-------|-----------|-----------|
| | | X | | |

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Rocio VICTORIA TARAZONA León

GRADO ACADÉMICO:

09 de julio de 2021.

Firma del Validador
DNI



III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

| Categoría 1 | | Trámite de denuncias por violencia, en agravio de la mujer | | | | | | | |
|--|---------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--|
| ÍTEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| ¿ su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, agravio de la mujer, es inmediato, en las Comisarías PNP de Huaraz? | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| ¿ su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, agravio de la mujer, es tardío, en las Comisarías PNP de Huaraz? | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| ¿ su apreciación personal, el trámite de denuncias por violencia, agravio de la mujer, es engorroso, en las Comisarías PNP de Huaraz? | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Categoría 2 | | Comisaría PNP de Huaraz | | | | | | | |
| ÍTEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| ¿ su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es eficiente? | | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| ¿ su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es ineficiente? | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| ¿ su apreciación personal, la atención en las Comisarías PNP de Huaraz, en casos de violencia, en agravio de la mujer, es inoportuna? | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Se sugiere opción de respuesta 15 veces |

Comentarios:

NINGUNO.

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador:

Mg. Rocío Victoria Tarazona León

Documento de Identidad: 33341613

Huaraz, 09 de julio de 2021



Juez Validador

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo Rosa Victoria Tarazona León titular del DNI N° 33341613 de profesión Abogada ejerciendo actualmente como Fiscal Adjunta Primera en la institución Ministerio Público

Por medio del presente hago constar que he revisado con fines de validación del instrumento (entrevistas), a los afectos de su aplicación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes puedo formular las siguientes apreciaciones:

| | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | EXCELENTE |
|------------------------------|------------|-----------|-------|-----------|
| Congruencia de las preguntas | | | X | |
| Amplitud del contenido | | | X | |
| Redacción de las preguntas | | X | | |
| Claridad y precisión | | X | | |
| Pertinencia | | | X | |

Huaraz 09 de julio de 2021



OFICIOS DE PRESENTACIÓN:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 07 de junio de 2021.

OFICIO N° 094-2021-UCV-ED-C-Hz

Señor (a):
General PNP WILLIAM CIDUAR ESPINOZA VIVANCO.
Jefe de la XII Macrepol de Ancash
Presente.

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO METODOLÓGICO.

Es grato dirigirme a su digna persona, para saludarlo cordialmente y, asimismo, en virtud del compromiso y apoyo institucional a la investigación científica, la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de nuestra Institución, viene ejecutando una investigación científica denominada: "Efectividad Del Trámite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarías De Huaraz- 2020"; razón por el cual, respetuosamente **SOLICITO** autorización para que aplique aquellos instrumentos metodológicos pertinentes a su tema de investigación (datos estadísticos, sobre los hechos delictivos en violencia contra la mujer enmarcados en la ley 30364 dentro de la jurisdicción de la ciudad de Huaraz y entrevista personal), en el área bajo su cargo; los que serán de mucha utilidad y ayuda para poder viabilizar y validar la referida investigación.

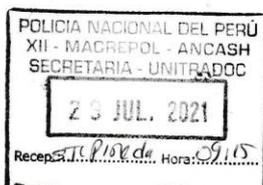
La estudiante encargada de recopilar la información es:

- **Maguñá Marín, Nancy María** – DNI: 41334984
Cel: 944933912 - Correo Electrónico: marcynet9@gmail.com

Sin otro particular, me despido de usted, agradeciendo de antemano su gentil colaboración y contribución a la investigación universitaria.

Atentamente,

Dra. Úrsula Aniceto Norabuena
Coordinadora de la Escuela de
Derecho UCV-Huaraz



FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO:

DECLARATORIA DE USO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo: MAGUIÑA MARIN, Nancy María, con documento nacional de identidad N°41334984; estudiante del segundo Grupo del Curso Taller de Titulación de la Escuela de Derecho, de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz.

Declaramos Bajo Juramento que:

Para la realización de las entrevistas a profundidad a cada uno de nuestros participantes, conformados por: 5 Abogado Especialista en Derecho Penal del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, y por 3 validadores de instrumentos Magister en Derecho Penal y Procesal Penal aplicamos el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO** que anexamos a la presente, la misma que fue desarrollada de manera verbal, y otros de manera virtual, vía plataforma Zoom, en la entrevista que nos proporcionaron, así mismo, declaramos que, todo los datos e información que nos brindaron para el presente Informe de Investigación, titulado "**Efectividad Del Trámite De Denuncias Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarias De Huaraz-2020**", no han sido alterados ni tergiversados, toda vez que, han sido transcritos según las perspectivas expuestas por cada entrevistado.

Afirmamos y ratificamos lo expresado, en señal de la cual, firmamos e imprimimos nuestra huella digital en el presente documento, en la ciudad de Huaraz, a los 6 días del mes de septiembre del año 2021.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA





MAGUIÑA MARIN, Nancy María
D.N.I. N°41334984

CERTIFICO: Que la firma que antecede le
corresponde a Maguina Marin
Nancy María
Identificado (a) con DNI 41334984

Huaraz, 07 de Septiembre de 2021

dy Otárola Peñaranda
OTARIO - ABOGADO
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 035
H U A R A Z





FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con la presente entrevista se identificó la percepción de los entrevistados respecto al informe de investigación: **“Efectividad Del Tramite De Denuncia Por Violencia, En Agravio De La Mujer, En Las Comisarias De Huaraz-2020”**.

En ese sentido, los participantes, conformados por: 5 Abogado Especialista en Derecho Penal del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, y por 3 validadores de instrumento Magister en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal que permitieron ahondar más en el tema que se investigó.

Asimismo, toda la información fue analizada por el investigador y estuvo sujeta al mantenimiento del secreto profesional; la información fue utilizada exclusivamente para fines académicos e investigativos.

Y, finalmente, se brindó un espacio de tiempo a cada entrevistado para adicionar algún comentario respecto al tema.

Luego, de la anterior información manifestaron que:

- Se explicó satisfactoriamente el propósito del informe de investigación.
- Se realizó las aclaraciones relacionadas con su participación en dicha investigación.
- Aceptó participar de manera voluntaria en el proyecto, aportando la información necesaria para el estudio; y
- Se indicó el derecho a terminar su participación en cualquier momento y esto no generó limitaciones en su servicio.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:



